

HECHO ESENCIAL

EMPRESAS LA POLAR S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 806

Santiago, 29 de marzo de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el directorio de Empresas La Polar S.A (la “**Sociedad**”), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En sesión de directorio celebrada el 28 de marzo de 2018, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 19 de abril de 2018 a continuación de la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad citada para ese día a las 9:30 horas, ambas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°520, comuna de Renca, Región Metropolitana, para tratar las siguientes materias:

1. Informar de la disminución del capital social ocurrida luego del vencimiento del plazo para la conversión de bonos serie H por acciones emitidas con motivo del aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de agosto de 2014.
2. Informar del mayor o menor valor producido en la colocación de las acciones, y reconocer las modificaciones al capital social que se hayan producido en razón de dicha diferencia de valor, de acuerdo al artículo 26 de la Ley 18.046.
3. Proponer un aumento del capital social en la suma total de \$40.000.000.000, o en el monto que defina la Junta, el que se materializará mediante la emisión de acciones de pago en el número que la Junta acuerde al efecto. El precio propuesto de colocación de las acciones que se emitan de aprobarse el aumento de capital, sin perjuicio de lo que en definitiva apruebe la Junta, será el equivalente al valor de

libros de la acción de la Sociedad al 31 de marzo de 2018. Para estos efectos se entenderá como valor de libros el resultado de dividir el patrimonio de la Sociedad por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, estándose a las cifras del balance al 31 de marzo de 2018 presentado por la Sociedad a la Comisión para el Mercado Financiero, y al número de acciones suscritas y pagadas a la misma fecha. Para dicha cifra no se considerará reajuste alguno.

4. Determinar los demás términos y condiciones de la emisión.
5. Modificar los estatutos sociales, de ser necesario, para adecuarlos a los acuerdos que adopte la Junta.
6. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos y reformas estatutarias que adopte la junta de accionistas.
7. Informar acerca de las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Andrés Eyzaguirre Astaburuaga
Gerente General
Empresas La Polar S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco de Chile como Representante de Tenedores de Bonos

